

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 15

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/05/24

Proceso: GCD-044

Objeto: Contratar el Servicio Plan de Medios para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución, la promoción y publicidad de los diferentes programas de la Universidad Cundinamarca - Seccional Girardot, a través de emisoras radiales, periódico digital durante la vigencia 2024]

Presupuesto oficial: [Dieciséis Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos pesos (\$16.422.500,00) m/cte.]]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 15

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/22

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA	800.185.826-2	\$ 9.255.000	\$10.070.100
2	OSCAR LEON FALCON GARZON	11.298.732-2	\$13.300.000	\$13.300.000
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.575	\$ 12.445.000	\$ 14.809.550
4	LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ	11.220.021-9	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000

3. OFERTAS RECHAZADAS

[La(s) oferta(s) recibida(s) REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS, OSCAR LEON FALCON GARZON, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ, no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 15

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en el ABSr097 que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

[El[los] cotizante[s] [OSCAR LEON FALCON GARZON, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

Aparentemente, (el cotizante [REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS] presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un **61,32%** al costo total estimado por la Entidad) [, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

[ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

[El[los] cotizante[s] [REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS] NO presentó [presentaron] la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.]

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 4 de 15

No.	Especificaciones Técnicas	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
1	Prensa Impresa: Periódico, Publicación en páginas internas, de los programas académicos de la Universidad de Cundinamarca Girardot	CUMPLE con la especificación técnica [el precio ofertado es aparentemente artificialmente bajo	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica por favor aclara según ARTICULO 476 DEL Estatuto tributario (Nuevo texto Ley 2277 de 2022) Literal 31 están excluidos de IVA “(...) Los servicios de publicidad en periódicos que registren ventas en publicidad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior inferiores a 180.000 UVT.	CUMPLE con la especificación técnica
2	Emisión cuñas en radio FM con cobertura en Girardot y la región	CUMPLE con la especificación técnica [el precio ofertado es aparentemente artificialmente bajo]	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica por favor aclarar según ARTICULO 476 DEL Estatuto tributario (Nuevo texto Ley 2277 de 2022) Literal 31 estan Excluidos de IVA “(...) La publicidad en las emisoras de radio cuyas ventas sean inferiores a 30.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y programadoras de canales regionales de televisión cuyas ventas sean inferiores a 60.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Aquellas que superen este monto se regirán por la regla general. (...)”	CUMPLE con la especificación técnica
3	Video entrevistas o trasmisiones en vivo con los contenidos sobre cada uno de los programas que oferta la universidad en el municipio de Girardot. Publicación en las redes sociales de medios digitales del municipio (Facebook, TikTok, Instagram y YouTube)	CUMPLE con la especificación técnica [el precio ofertado es aparentemente artificialmente bajo]	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	Video entrevistas o trasmisiones en vivo /con los contenidos sobre cada uno de los programas que oferta la universidad en el municipio de Girardot. Publicación en las redes sociales de medios digitales del municipio	CUMPLE con la especificación técnica [el precio ofertado es aparentemente artificialmente bajo]	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-04-29
				PAGINA: 5 de 15

	(Facebook, TikTok, Instagram y YouTube)			
--	---	--	--	--

Concepto:

[La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [OSCAR LEON FALCON GARZON, LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

[La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A NO cumplen con los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad]

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 6 de 15

No.	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
	del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.				

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS, OSCAR LEON FALCON GARZON, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ] cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos (si aplican).

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE con el requisito. La cotización presenta aparentes precios artificialmente bajos.]	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-04-29
			PAGINA: 7 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO APLICA > 52]	NO APLICA> 52]	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-04-29
			PAGINA: 8 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 9 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 10 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
	f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-04-29
			PAGINA: 11 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.				
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del				

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 12 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Concepto emitido por SST Para la empresa Rei Y Battle Medios Y Eventos S.A.S. con NIT 800185826 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100.0 %, Cumplen con el requisito	NO CUMPLE con el requisito. Concepto emitido por SST Para el señor Oscar Falcón no presenta la certificación emitida por la ARL.	CUMPLE con el requisito. Concepto emitido por SST Para la empresa Somos Medios De Comunicación S. A., con NIT 830037807 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100.0 %, Cumplen con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Concepto emitido por SST Para el señor FERNANDO MANCERA no presenta la certificación emitida por la ARL.
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.				

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-04-29
				PAGINA: 13 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 15

N	REQUISITO	[REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	OSCAR LEON FALCON GARZON	[SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A]	[LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ
	acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 10
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-04-29
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 15 de 15

No.	OFERENTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA	800.185.826-2		X	
2	OSCAR LEON FALCON GARZON	11.298.732-2		X	
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.575		X	
4	LUIS FERNANDO MANCERA ORTIZ	11.220.021-9		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.
El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
CARGO: Director Administrativo
Universidad de Cundinamarca
Seccional Girardot

Proyectó: Juan Alfonso Fletscher M.
Técnico Gestor de Comunicaciones

32.1-43.